DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: RECONOCE CARRERA FUNCIONARIA AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 11.02.2014.

DECRETO Nº 1595

VISTOS:

DIRECTOR

CONTROL

- El Decreto Fuerza de Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud
- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, el Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción de Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56º de la Ley Nº 18.695

CONSIDERANDO:

 Los Certificados que acreditan puntaje de carrera y capacitación de Los funcionarios.

DECRETO:

 -- Reconózcase, el nuevo Nivel en la categoría correspondiente al funcionario individualizado en la tabla siguiente. El puntaje acumulado por carrera y capacitación son valido para la Carrera Funcionaria. El Puntaje y nuevo Nivel son reconocidos de acuerdo a la fecha indicada en el certificado adjunto.

Nombre Funcionario	Rut	Categ.	Ptje. Exper.	Ptje. Capac.	Ptje. Total	Nuevo Nivel	Fecha Reconocimiento.
Rodolfo Santana Muñoz	10.991.089-9	С	4266.64	1142.97	5409.61	8	25.09.2013

2. ANOTESE, COMUNIQUESE Y REMITASE este Decreto a la Contraloría Regional de Coquimbo para su registro y control posterior.

ALCALDE

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

JDC/FBM/JSS.

Distribución:

SECRETARIO

- Contraloría Regional de Coquimbo
- Secretario Municipal.
- Encargado de Carrera Funcionaria.
- Interesado.

